

San Luis Potosí, S.L.P., 15 de junio de 2018.

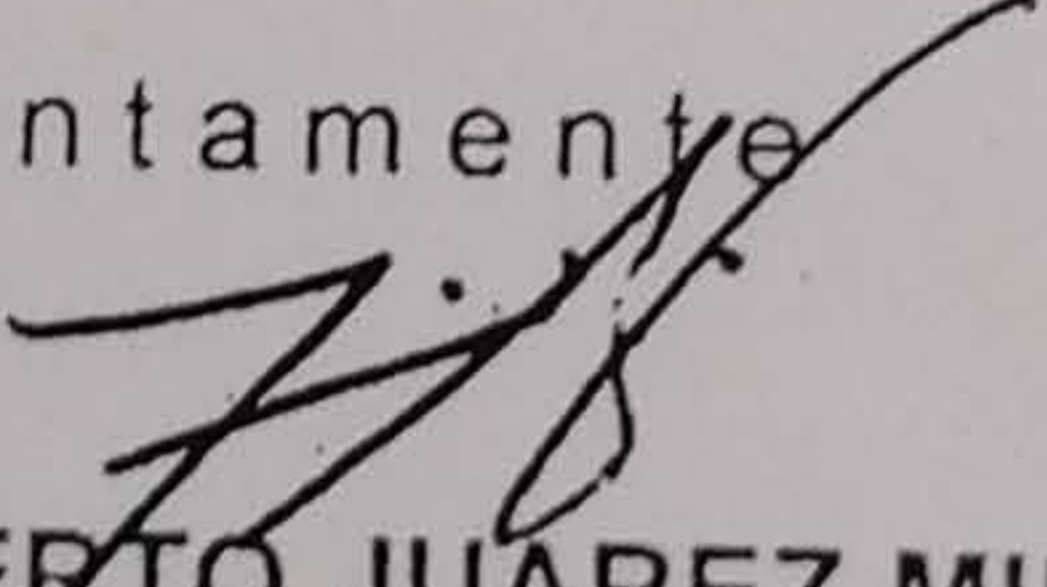
ASUNTO: Segunda Sesión Ordinaria
del Comité de Transparencia del Museo
Nacional de la Máscara.

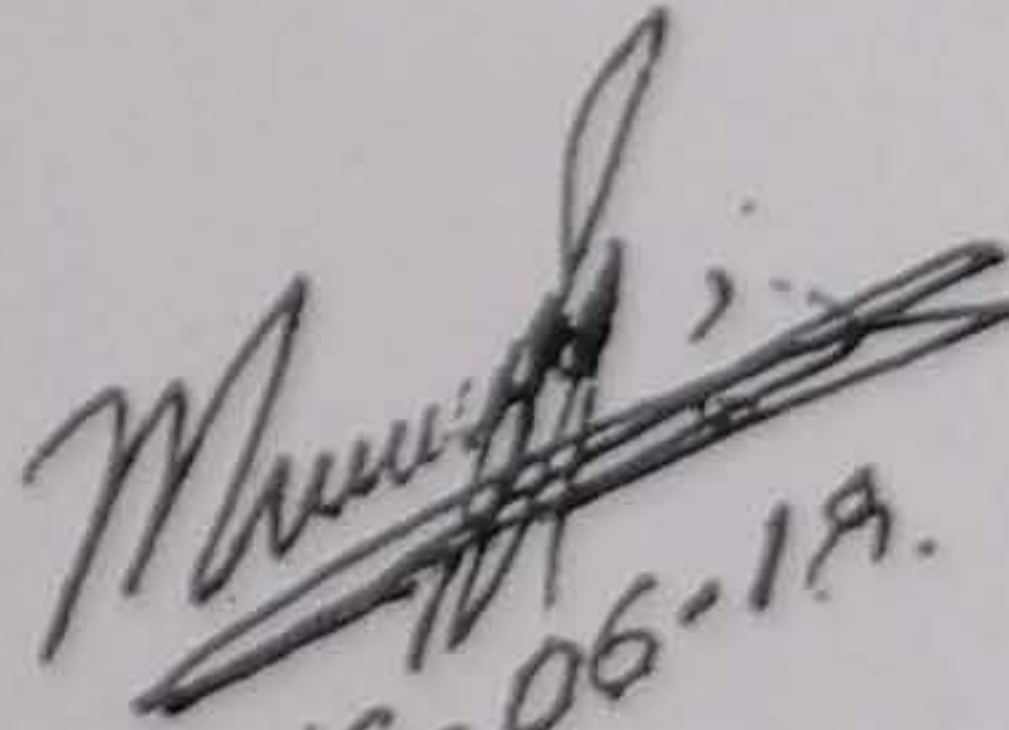
MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUSEO NACIONAL DE LA MÁSCARA
P R E S E N T E.-

Con el gusto de saludarle y al mismo tiempo hacer de su conocimiento, que se le convoca a Usted a la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia del Museo Nacional de la Máscara, el próximo día martes **19 de junio de 2018**, a las 18:00 horas en las Instalaciones del Museo Nacional de la Máscara, ubicadas en Juan de Villerías No.2, en la zona centro de esta ciudad capital potosina, de conformidad con el Orden del Día que se adjunta.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 9 de mayo de 2016.
Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente


LIC. JOSÉ ALBERTO JUÁREZ MIRANDA
PRESIDENTE
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUSEO NACIONAL DE LA MÁSCARA


15-06-18.

ccp. Expediente Segunda Sesión Ordinaria, 19 de junio de 2018.

DISTRIBUCION Y CONTROL DE INGRESOS 2017

PPTO	DISTRIBUCION Y CONTROL DE INGRESOS 2017						TOTAL
	SUBSIDIOS FEDERALES	ESTATALES	MUNICIPALES	DERECHOS	PRODUCTOS	TOTAL	
ENERO	\$ -	\$ 12,822.00	\$ -	\$ 26,000.00	\$ 11,000.00	\$ 49,822.00	
FEBRERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 5,000.00	\$ 21,000.00	
MARZO	\$ -	\$ 12,822.00	\$ -	\$ 23,000.00	\$ 14,000.00	\$ 49,822.00	
ABRIL	\$ -	\$ 12,822.00	\$ -	\$ 26,000.00	\$ 64,000.00	\$ 102,822.00	
MAYO	\$ -	\$ 12,822.00	\$ -	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	\$ 36,822.00	
JUNIO	\$ -	\$ 12,822.00	\$ -	\$ 21,000.00	\$ 5,000.00	\$ 38,822.00	
JULIO	\$ -	\$ 12,822.00	\$ -	\$ 21,000.00	\$ 34,000.00	\$ 67,822.00	
AGOSTO	\$ -	\$ 12,822.00	\$ -	\$ 31,000.00	\$ 14,000.00	\$ 57,822.00	
SEPTIEMBRE	\$ -	\$ 12,822.00	\$ -	\$ 18,000.00	\$ 4,000.00	\$ 34,822.00	
OCTUBRE	\$ -	\$ 12,822.00	\$ -	\$ 31,000.00	\$ 4,000.00	\$ 47,822.00	
NOVIEMBRE	\$ -	\$ 38,463.00	\$ -	\$ 23,000.00	\$ 19,000.00	\$ 80,463.00	
DICIEMBRE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,000.00	\$ 19,000.00	\$ 50,000.00	
TOTAL	0.0%	24.1%	0.0%	44.7%	31.2%	100.0%	
AVG	\$ -	\$ 12,821.75	\$ -	\$ 23,750.00	\$ 16,583.33	\$ 53,155.08	

El recurso estatal del Museo incremento por el pago de honorarios asimilables que se libero
 El Recurso Federal de Julio es con convenio de la SECULT-Huasteca-Pachuca x \$120,000.00
 El Recurso Federal de Septiembre es para exposiciones x \$47,000.00
 El Recurso Federal de Octubre es con convenio de la SECULT-Huasteca-Pachuca x \$25,000.00

REAL	DISTRIBUCION Y CONTROL DE INGRESOS 2017						TOTAL
	SUBSIDIOS FEDERALES	ESTATALES	APORTACION ESPAÑA	DERECHOS	PRODUCTOS	TOTAL	
ENERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,520.00	\$ 2,000.00	\$ 37,520.00	
FEBRERO	\$ -	\$ 25,482.00	\$ -	\$ 29,667.00	\$ 11,250.00	\$ 66,399.00	
MARZO	\$ -	\$ 26,070.00	\$ -	\$ 38,070.00	\$ 16,050.00	\$ 80,190.00	
ABRIL	\$ -	\$ 3,827.00	\$ 77,128.98	\$ 104,666.00	\$ 42,000.00	\$ 227,621.98	
MAYO	\$ -	\$ 8,832.00	\$ -	\$ 30,515.00	\$ 12,000.00	\$ 51,347.00	
JUNIO	\$ -	\$ 26,070.00	\$ -	\$ 43,866.00	\$ 24,156.00	\$ 94,092.00	
JULIO	\$ 120,000.00	\$ 33,887.00	\$ -	\$ 73,803.00	\$ 27,967.00	\$ 255,657.00	
AGOSTO	\$ -	\$ 21,655.00	\$ -	\$ 80,800.00	\$ 6,781.00	\$ 109,236.00	
SEPTIEMBRE	\$ 47,000.00	\$ 8,832.00	\$ 82,430.48	\$ 25,460.00	\$ 10,324.00	\$ 174,046.48	
OCTUBRE	\$ 25,000.00	\$ 17,104.00	\$ -	\$ 47,080.00	\$ 15,513.00	\$ 104,697.00	
NOVIEMBRE	\$ -	\$ 65,049.00	\$ -	\$ 61,890.00	\$ 18,690.00	\$ 145,629.00	
DICIEMBRE	\$ -	\$ 14,887.00	\$ -	\$ 45,600.00	\$ 9,630.00	\$ 70,117.00	
TOTAL	14%	18%	11%	44%	14%	100%	
AVG	\$ 16,000.00	\$ 20,974.58	\$ 13,256.62	\$ 51,411.42	\$ 16,363.42	\$ 118,046.04	

%
 -32.79
 68.37
 37.87
 54.83
 28.29
 58.74
 73.47
 47.07
 79.99
 54.32
 44.75
 28.69
 54.97

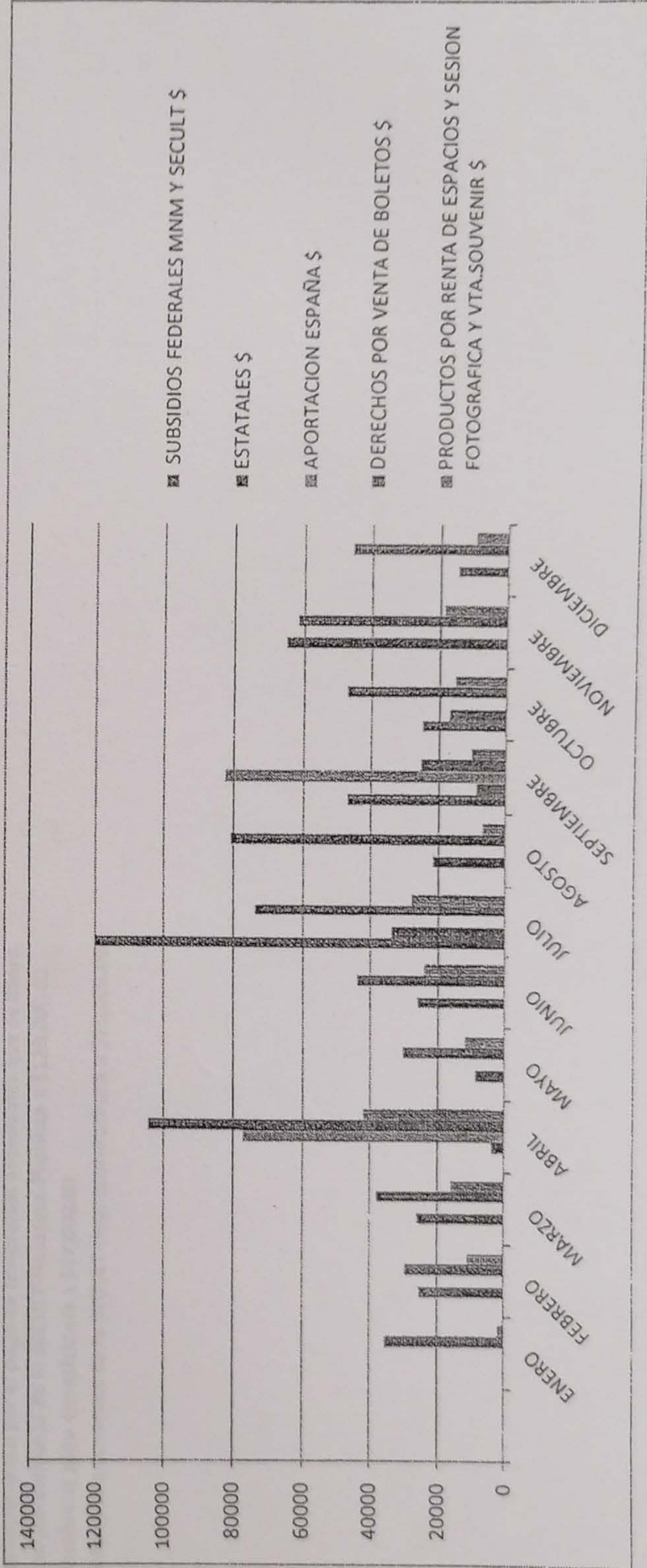
INGRESOS COMPARATIVO 2016 - 2017

2016	SUBSIDIOS FEDERALES	ESTATALES	MUNICIPALES	DERECHOS	PRODUCTOS	TOTAL
ENERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,515.00	\$ 14,500.00	\$ 46,015.00
FEBRERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,395.00	\$ 6,500.00	\$ 34,895.00
MARZO	\$ -	\$ 25,540.00	\$ -	\$ 118,385.00	\$ 36,700.00	\$ 180,625.00
ABRIL	\$ 25,000.00	\$ 25,540.00	\$ -	\$ 29,880.00	\$ 8,000.00	\$ 88,420.00
MAYO	\$ -	\$ 12,770.00	\$ -	\$ 29,900.00	\$ 16,250.00	\$ 58,920.00
JUNIO	\$ 141,333.33	\$ 12,770.00	\$ -	\$ 38,185.00	\$ 18,250.00	\$ 210,538.33
JULIO	\$ 231,381.54	\$ 12,770.00	\$ -	\$ 92,547.00	\$ 10,150.00	\$ 346,848.54
AGOSTO	\$ -	\$ 12,770.00	\$ -	\$ 73,611.00	\$ 17,050.00	\$ 103,431.00
SEPTIEMBRE	\$ 176,000.00	\$ 12,770.00	\$ -	\$ 43,790.00	\$ 4,500.00	\$ 237,060.00
OCTUBRE	\$ -	\$ 48,101.00	\$ -	\$ 33,223.00	\$ 18,250.00	\$ 99,574.00
NOVIEMBRE	\$ 50,000.00	\$ 21,602.00	\$ -	\$ 46,107.00	\$ 10,100.00	\$ 127,809.00
DICIEMBRE	\$ -	\$ 39,889.00	\$ -	\$ 55,120.00	\$ 8,030.00	\$ 103,039.00
TOTAL	\$ 623,714.87	\$ 224,522.00	\$ -	\$ 620,658.00	\$ 168,280.00	\$ 1,637,174.87
	38.1%	13.7%	0.0%	37.9%	10.3%	100.0%

AVG \$ 51,976.24 \$ 16,710.17 \$ - \$ 51,721.50 \$ 14,023.33 \$ 136,431.24

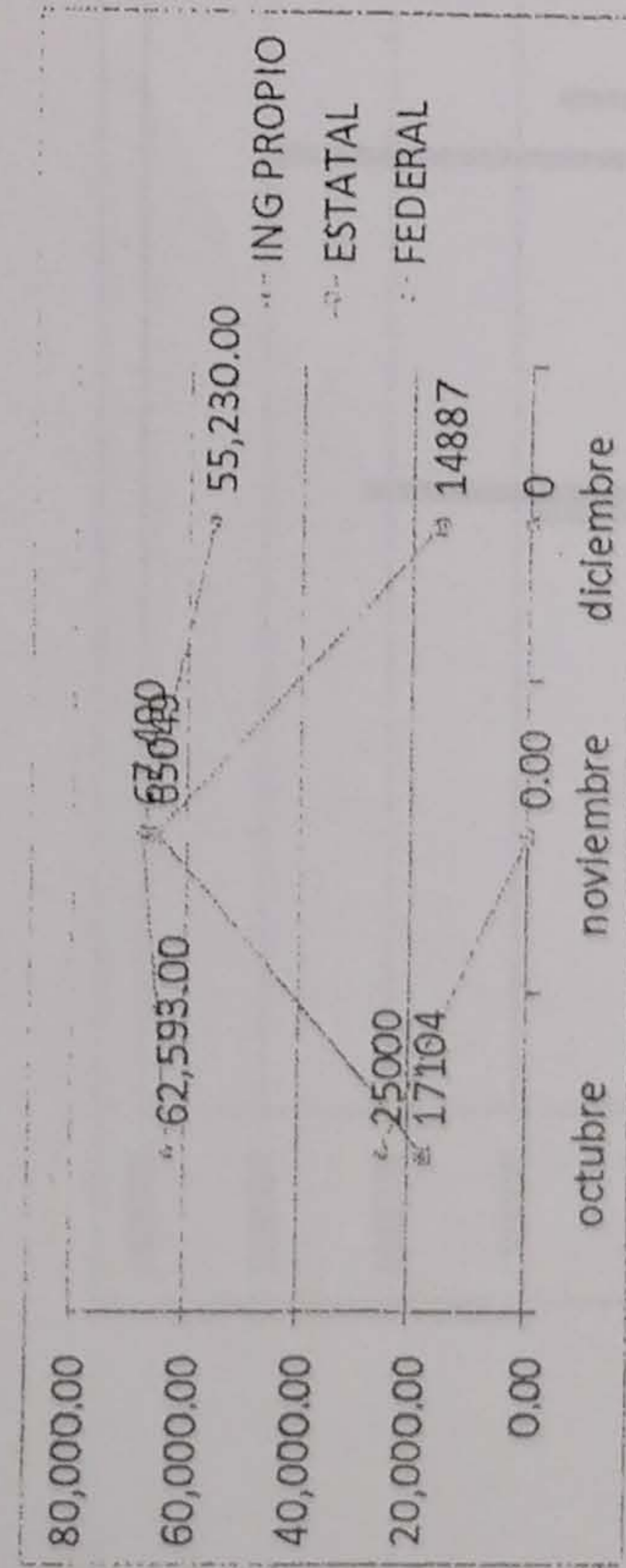
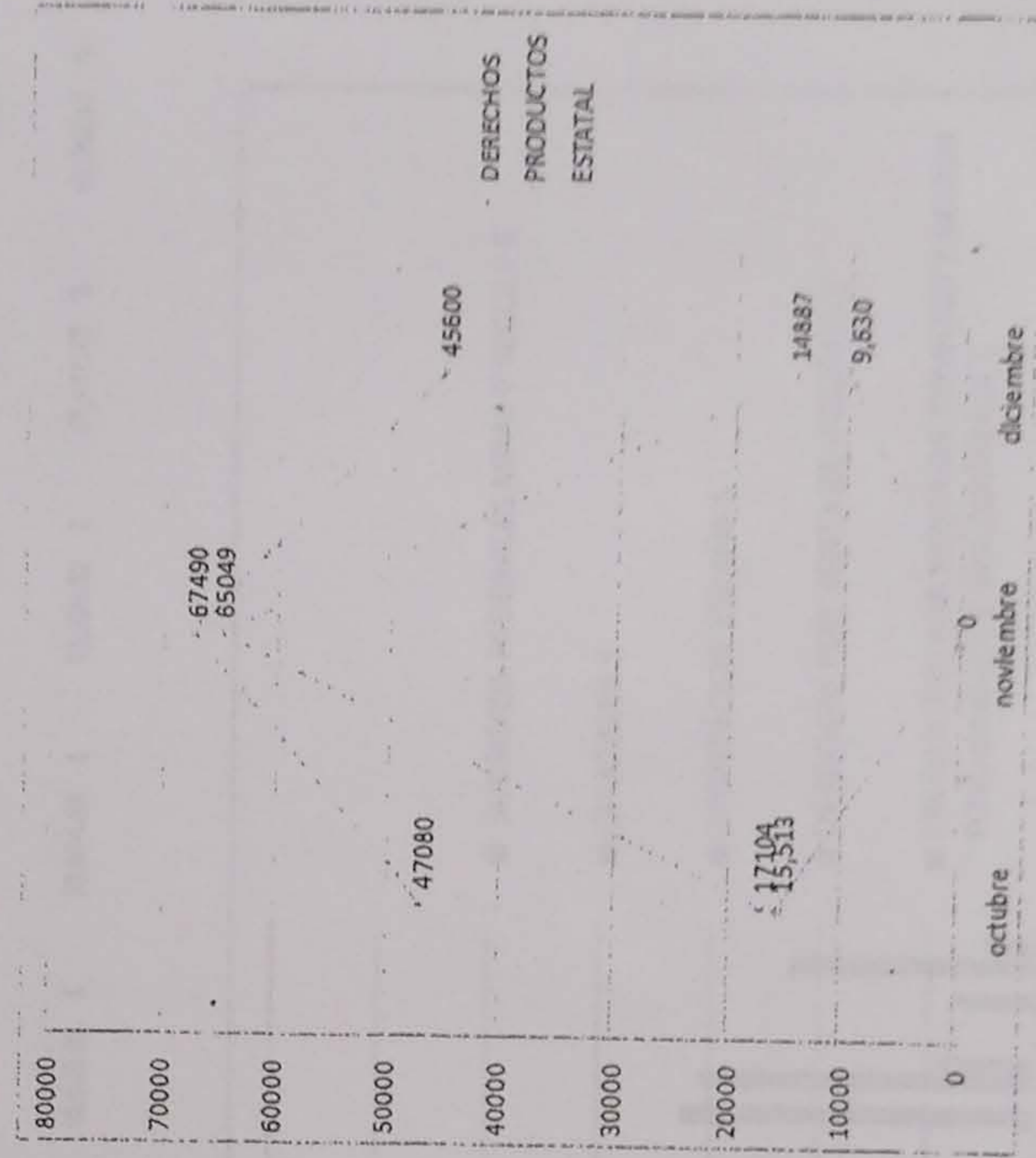
2017	SUBSIDIOS FEDERALES MNM Y SECULT	ESTATALES	APORTACION ESPAÑA	DERECHOS POR VENTA DE BOLETOS	PRODUCTOS POR RENTA DE ESPACIOS Y SESION FOTOGRAFICA Y VTA.SOUVENIR	TOTAL
ENERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,520.00	\$ 2,000.00	\$ 37,520.00
FEBRERO	\$ -	\$ 25,482.00	\$ -	\$ 29,667.00	\$ 11,250.00	\$ 66,399.00
MARZO	\$ -	\$ 26,070.00	\$ -	\$ 38,070.00	\$ 16,050.00	\$ 80,190.00
ABRIL	\$ -	\$ 3,827.00	\$ 77,128.98	\$ 104,666.00	\$ 42,000.00	\$ 227,621.98
MAYO	\$ -	\$ 8,832.00	\$ -	\$ 30,515.00	\$ 12,000.00	\$ 51,347.00
JUNIO	\$ -	\$ 26,070.00	\$ -	\$ 43,866.00	\$ 24,156.00	\$ 94,092.00
JULIO	\$ 120,000.00	\$ 33,887.00	\$ -	\$ 73,803.00	\$ 27,967.00	\$ 255,657.00
AGOSTO	\$ -	\$ 21,655.00	\$ -	\$ 80,800.00	\$ 6,781.00	\$ 109,236.00
SEPTIEMBRE	\$ 47,000.00	\$ 8,332.00	\$ 82,430.48	\$ 25,460.00	\$ 10,324.00	\$ 174,046.48
OCTUBRE	\$ 25,000.00	\$ 17,104.00	\$ -	\$ 47,080.00	\$ 15,513.00	\$ 104,697.00
NOVIEMBRE	\$ -	\$ 65,049.00	\$ -	\$ 61,890.00	\$ 18,690.00	\$ 145,629.00
DICIEMBRE	\$ -	\$ 14,887.00	\$ -	\$ 45,600.00	\$ 9,630.00	\$ 70,117.00
TOTAL	\$ 192,000.00	\$ 251,695.00	\$ 159,559.46	\$ 616,937.00	\$ 196,361.00	\$ 1,416,552.46
	14%	18%	11%	44%	14%	100%

AVG \$ 16,000.00 \$ 20,974.58 \$ 13,296.62 \$ 51,411.42 \$ 16,363.42 \$ 118,046.04



Ingresos octubre - diciembre

MES	INGRESO PROPIO	DERECHOS	PRODUCTOS	SUBSIDIO ESTATAL	RECURSO FEDERAL
octubre	\$62,593.00	\$47,080.00	\$15,513.00	\$17,104.00	\$25,000.00
noviembre	\$67,490.00	\$67,490.00	\$0.00	\$65,049.00	\$0.00
diciembre	\$55,230.00	\$45,600.00	\$9,630.00	\$14,887.00	\$0.00
TOTAL PERIODO	\$185,313.00	\$160,170.00	\$25,143.00	\$97,040.00	\$ 25,000.00



INTRODUCCIÓN:

Explicaremos que hace un subjefe de políticos de partidos

Mostraremos documentos emanados del siglo XIX que se encuentran en el Archivo Histórico Antonio Rocha

Que quiere decir un partido.

Partido electoral, partidos de afiliación o partidos masivos

DEFINICIÓN DEL ORDEN DE GOBIERNO

Capitulo 1 (Legislación Potosina): el gobernador del estado, disfrutara un sueldo.

El subgobernador gozará anualmente y ejerce funciones de gobernador

le corresponde facilitar el cumplimiento de la normativa de la Ley los partidos políticos, ejerciendo procesos de revisión, fiscalización y difusión de instrucciones hacia estos, contribuyendo a la formulación e implementación de los planes estratégicos de la Organización y resguardando el patrimonio de la Institución.

Origen

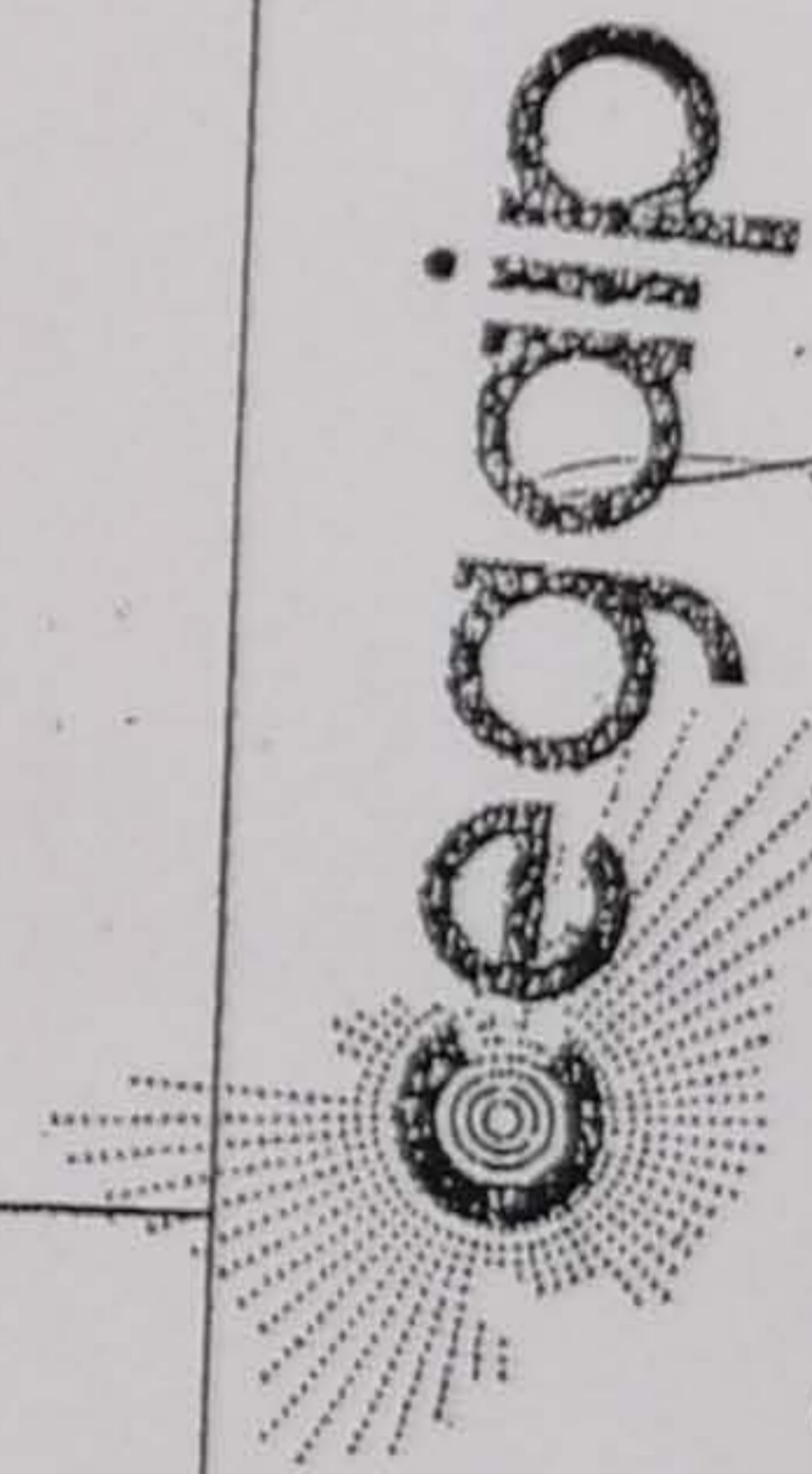
A partir de 1787 se crea la tendencia de san Luis Potosí Guadalcázar como las otras alcaldías del territorio paso a formar parte de esta atendiendo su jurisdicción un subdelegado; posteriormente 1812 y luego en 1820 producto de la constitución de Cádiz, Guadalcázar tuvo un ayuntamiento constitucional.

Como resultado de la independencia en 1824 el territorio potosino quedo dividido en 8 partidos, los cuales quedaron reformados por la primera constitución potosina de 1826; uno de estos partidos fue el de Guadalcázar que a su vez pertenecía al primero de los cuatro departamentos en que su gobierno se habían agrupado los municipios.

Para ese entonces el partido de Guadalcázar se integraba con la cabecera municipal del mismo nombre y con los municipios de armadillo, San Nicolás, y cerritos, quedando administrado por dos alcaldes, seis regidores y dos procuradores, además de un subprefecto encargado del país.

			ARCH.3	CAPACITACION ARCHIVÍSTICA	Art 16 Y 18 fracc. IV de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí. Art. 31 fracc. VII; Art. 53 y 65 de los Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos del Estado de San Luis Potosí.
			ARCH.4	CONTROL Y PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS	Documentación de Acervos. Manual de Organización del Museo Nacional de la Máscara.
			ARCH.5	NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE ARCHIVOS	Documentación de Acervos. Manual de Organización del Museo Nacional de la Máscara.
			CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
GOBI	GOBIERNO		GOBI.1	JUNTAS DE GOBIERNO	Art. Del 5 al 8 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara. Art. 2 fracc. I; Art. 5 al 13 del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
			CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
INMU	INVESTIGACIÓN Y MUSEOGRAFÍA		INMU.1	EXPOSICIONES EXTRAMUROS	Art. 15 fracc. IX y X; Art. 18 fracc. XI del Reglamento interior del Museo Nacional de la máscara.
			INMU.2	EXPOSICIONES INTRAMUROS	Art. 18 Fracc. I a la X y XXI; Art. 19 fracc. X del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
			INMU.3	ACERVO DEL MUSEO	Art. 4 fracc. IV; Art. 17 fracc. XXIV; Art. 18 Fracc. I y XV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
			INMU.4	CURSOS, TALLERES, CONCURSOS Y PROYECTOS CULTURALES	Art. 3 fracc. I y III; Art. 11 fracc. VIII del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara. Art. 18 Fracc. XVII y XVIII; Art. 19 fracc. X del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara

COMU	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMU.1	MATERIAL MULTIMEDIA	Documentación de Acervos. Manual de Organización del Museo Nacional de la Máscara.
		COMU.2	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	Art. 15 fracc. IX y XIV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
		COMU.3	BOLETINES Y ENTREVISTAS PARA MEDIOS	Art. 15 fracc. IX y XIV; Art. 19 fracc. XIII del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
		COMU.4	INSERCIÓNES DE ANUNCIOS Y ARTÍCULOS EN PERIÓDICOS Y REVISTAS	Art. 15 fracc. IX y XIV; Art. 19 fracc. XIV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
		COMU.5	FOTOTECA	Art. 4 fracc. III del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara.
		COMU.6	COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	Art. 15 fracc. VIII del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
PIEP	PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS	PIEP.1	INFORME ANUAL DE LABORES	Art. 11, Fracc. XX Art. del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara. 15 fracc. IV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL



INTRODUCCION:

A continuación les hablaremos de los jefes políticos que ha habido en México durante el siglo XIX así como sus orígenes, definición, atribuciones, archivos nacionales y locales.

JEFE POLITICO:

Agentes locales del ejecutivo federal y estatal. Constituían una amplia y firme base sobre la cual descansaba toda la estructura dictatorial.

El jefe político fue una creación de los patriotas españoles que, en desafío al poder de Napoleón, se reunieron en las famosas Cortes de Cádiz para formular una constitución liberal establecía que el gobierno político de las provincias debía recaer en un jefe superior (también conocido como jefe político) debía ser nombrado por el rey.

Debía presidir las diputaciones o asambleas provinciales así como las reuniones de los consejos municipales y las comisiones electorales.

El jefe político debía ser un hombre "de probada imparcialidad, moralidad y adhesión a la Constitución, a la independencia y a la libertad política de la nación".

En caso de ausencia del jefe político o de estar vacante el puesto, el intendente asumiría el cargo.

El jefe político estaba autorizado, con el auxilio y cooperación de la junta de sanidad y la diputación provincial.

En la Constitución de 1812, las posesiones de ultramar fueron situadas en igualdad con la Península, las providencias constitucionales respectivas al gobierno provincial, en la medida en que eran aplicables, fueron pensadas para las colonias tanto como para la madre patria.

En México su autoridad fue reconocida durante más de medio siglo después de la independencia

El jefe político residía en la cabecera de partido (unidad territorial que comprendía varios municipios), y ejercía el gobierno político del mismo (Artículo 59, Constitución del Estado de San Luis Potosí, 1861).

Normativa:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DEL 16 DE OCTUBRE DE 1826

Decreto febrero 15 de 1827- sobre atribuciones y deberes de prefectos y subprefectos y ayuntamientos. Reglas generales de los prefectos.

Decreto octubre 1830. el prefecto gozará del sueldo anual de mil pesos. Rioverde: \$800

Estructura:

Como todas las provincias, la de San Luis se dividió en departamentos, que a su vez estaban integrados por prefecturas, las cuales contenían diversos municipios con ayuntamientos propios. Mientras que la provincia era gobernada por un Jefe Superior

DEPARTAMENTOS:

3 octubre 1835 Sistema centralista

Se crearon las 7 Leyes Constitucionales

Las entidades que formaban la República mexicana perdieron su libertad, independencia y soberanía.

Permaneció la división territorial.

El territorio nacional se dividiría en departamentos sobre las bases de población, localidad y demás circunstancias.

3 octubre 1835 Sistema centralista

Se crearon las 7 Leyes Constitucionales

Las entidades que formaban la República mexicana perdieron su libertad, independencia y soberanía.

Permaneció la división territorial.

El territorio nacional se dividiría en departamentos sobre las bases de población, localidad y demás circunstancias.

- 1) Coahuila y Texas se separaban en dos departamentos distintos,
- 2) El territorio de Colima se agregaría al departamento de Michoacán,
- 3) El territorio de Tlaxcala se integraría al departamento de México y
- 4) Desaparecería el Distrito Federal.

De acuerdo a lo anterior, la nueva división territorial quedaba formada por los siguientes departamentos:

- | | |
|----------------------|--------------------------|
| 1. Aguascalientes. | 11. Nuevo México. |
| 2. Californias. | 12. Oaxaca. |
| 3. Chiapas (de las). | 13. Puebla. |
| 4. Chihuahua. | 14. Querétaro. |
| 5. Coahuila. | 15. San Luis Potosí. |
| 6. Durango. | 16. Sinaloa. |
| 7. Guanajuato. | 17. Sonora. |
| 8. México. | 18. Tabasco. |
| 9. Michoacán. | 19. Tamaulipas (de las). |
| 10. Nuevo León. | 20. Texas. |

21. Veracruz.
22. Jalisco.

23. Yucatán.
24. Zacatecas.

Decreto 22 Agosto 1846 Se restableció la constitución de 1824

Decía que el País volvió al Federalismo

Se reconoció la división territorial del gobierno anterior pero erigiendo los departamentos en estados soberanos.

21 Septiembre 1853 se reconoció que los estados se denominarían departamentos.

El país quedo integrado como muestra la imagen.

ANEXOS 07. San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de enero de 2019
FCUAS 24. OFICIO MNM/014-2019

LIC. GABRIEL FRANCISCO CORTÉS LÓPEZ
DIRECTOR DE ARCHIVOS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y
ARCHIVOS, CEGAIP
P R E S E N T E

En seguimiento a su oficio No.SEDA-DG-0412/2018, conforme a lo solicitado, agrupado por áreas generadoras o administradoras de la información, adjunto el inventario completo de las series de expedientes del año 2017, el inventario de las series indicadas para el año 2018, excepto LEGI.4, debido a que no se produjo información, y lo correspondiente a las cinco series adicionales requeridas del mismo año.

Lo anterior como testimonio de la aplicación del Cuadro General de Clasificación Archivística del Museo Nacional de la Máscara, aprobado e inscrito en el Registro Estatal de Archivos bajo el número SEDA-REA-89-2018, según se informa en el contenido del oficio que da lugar a este.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vo. Bo.



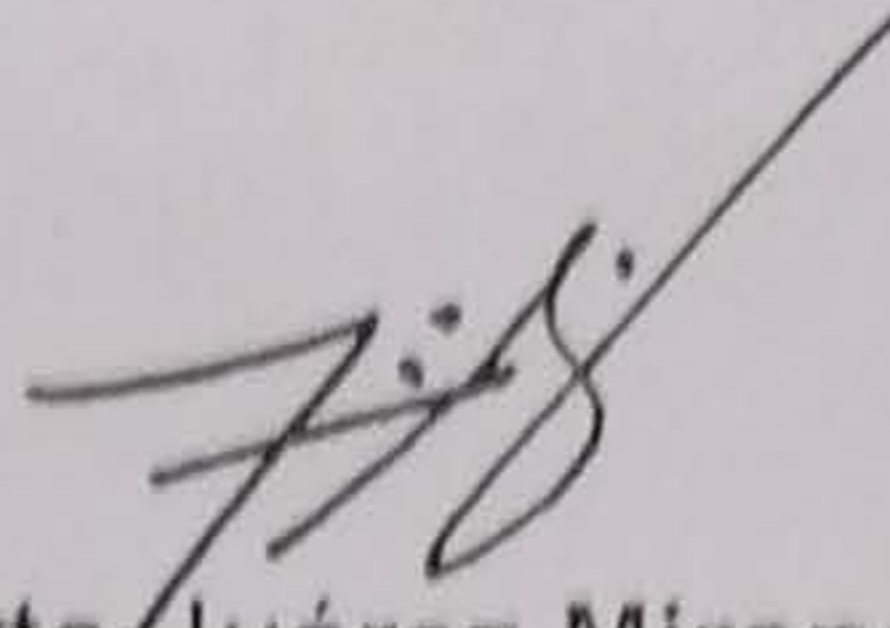
MARÍA LUISA VÁZQUEZ BRACHO MEDINA
DIRECTORA



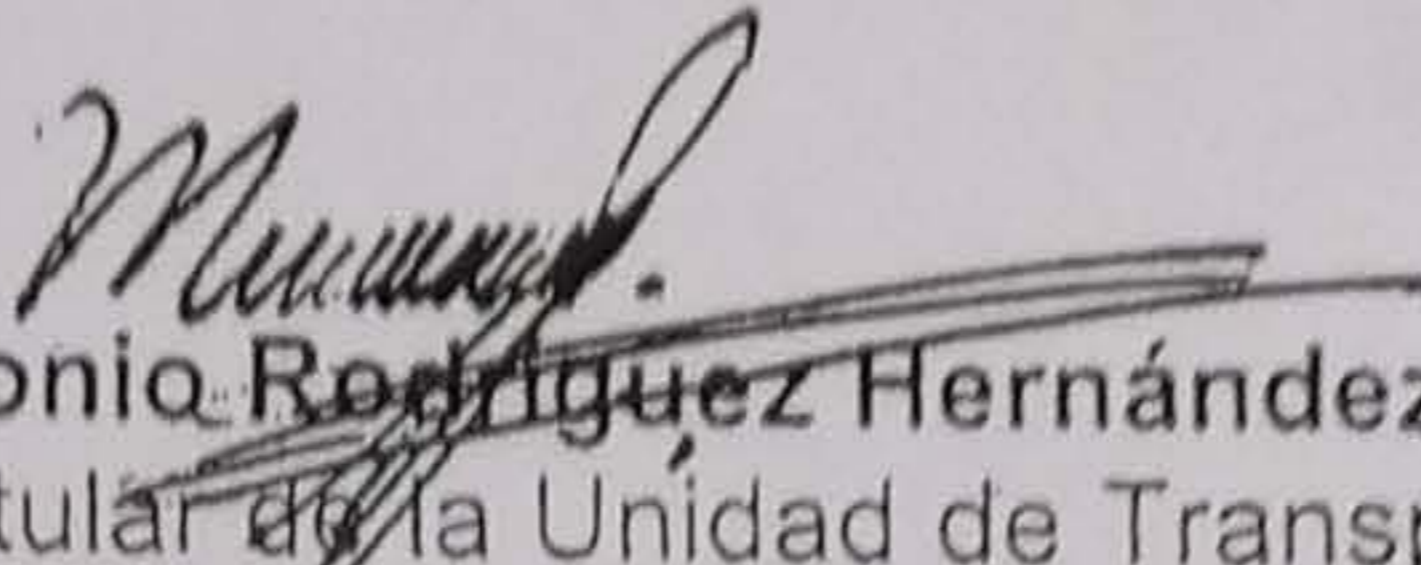
ALEJANDRA SÁNCHEZ
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

c.c.p. Exp.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



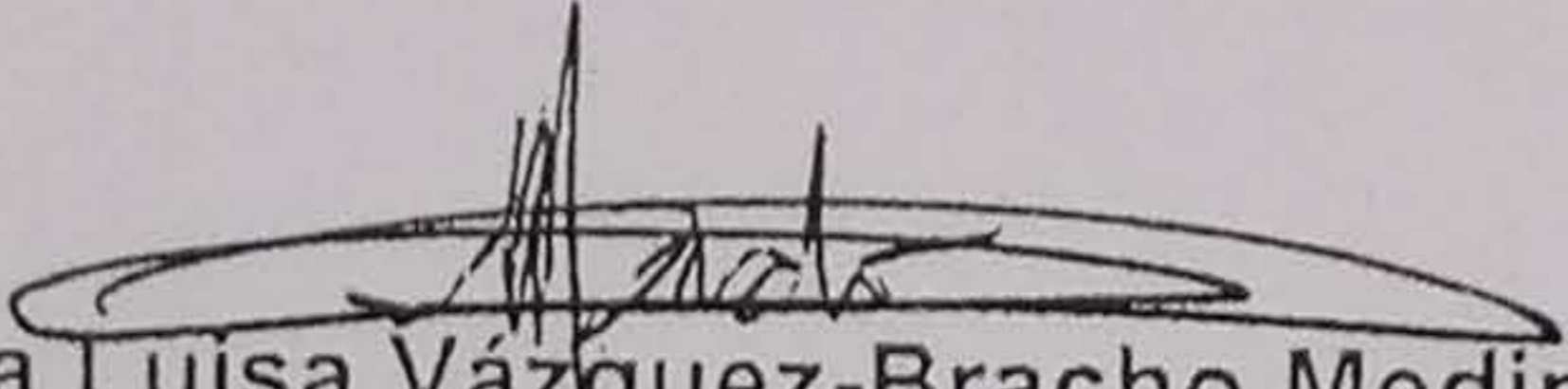
José Alberto Juárez Miranda
Investigación y Normalización de Procesos
Presidente



Marco Antonio Rodríguez Hernández
Administración y Titular de la Unidad de Transparencia
Vocal



Alejandra Sánchez
Documentación y Acervos, Coordinadora de Archivos y Vocal de la
Unidad de Transparencia
Vocal



María Luisa Vázquez-Bracho Medina
Directora del Museo Nacional de la Máscara
y Oficial de Protección de Datos Personales
Invitada Permanente

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

José Alberto Juárez Miranda, comenta que esta próxima la celebración de una capacitación sobre protección de datos personales, por lo que recuerda la importancia de que asistan los involucrados. Así mismo, recomienda especial atención en la confidencialidad de los documentos que integran los expedientes de personal.

Alejandra Sánchez comenta sobre la reciente publicación de la Ley General de Archivos. Sobre el mismo punto, José Alberto Juárez Miranda agrega que, respecto a las obligaciones de archivo, el Museo ha procurado hacer lo que le compete para cumplir en tiempo y forma.

En tanto que fueron atendidos los asuntos antes expuestos, los integrantes del Comité de Transparencia del Museo Nacional de la Máscara, aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

001/02/2018.- Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día.

002/02/2018.- Por votación unánime se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 veintitrés de enero de 2018 dos mil dieciocho.

003/02/2018.- Se aprueba por unanimidad de votos el establecimiento de una PC en el Centro de Documentación para que el usuario tenga acceso a la información derivada de las obligaciones de transparencia del Museo Nacional de la Máscara.

004/02/2018.- Por unanimidad de votos se aprueba el establecimiento del Centro de Documentación del Museo Nacional de la Máscara que servirá para concentrar los acervos documentales de la Institución: archivo, biblioteca, fototeca, etc., así como el desempeño de funciones de la Coordinación de Archivos e Investigación y Normalización de Procesos, además de la atención al usuario en la consulta de documentos.

005/02/2018. Se aprueba por votación unánime la habilitación de una parte de la Sala Víctor Moya Rubio, para alojar el Centro de Documentación del Museo Nacional de la Máscara.

006/02/2018. Por votación unánime se aprueba que José Alberto Juárez Miranda y Alejandra Sánchez elaboren una lista de requerimientos de mobiliario y equipo necesarios para el Centro de Documentación del Museo de la Máscara y la presenten ante la Dirección del Museo.

007/02/2018. Por unanimidad de votos se aprueba que la Dirección del Museo gire instrucciones al personal para que de acuerdo a sus funciones genere la documentación inherente, integre, organice y custodie los expedientes que conformarán el archivo de trámite de las unidades administrativas.

008/02/2018. Se aprueba por votación unánime que en apoyo a la identificación y turnado de documentación a las Unidades Administrativas, se habilite una persona que sirva de enlace entre éstas y la Dirección del Museo.

009/02/2018. Se aprueba por unanimidad de votos que para el llenado y captura de los formatos en la plataforma de INAI, Alejandra Sánchez y Marco Antonio Rodríguez, integrantes de la Unidad de Transparencia reciban la capacitación necesaria y la repliquen con el personal del Museo.

010/02/2018. Por unanimidad de votos se aprueba que Alejandra Sánchez, en su calidad de Coordinadora de Archivos, de seguimiento al estatus que guarda ante la CEGAIP la validación de los instrumentos de consulta y control archivístico.

Con la certificación de los integrantes del Comité de haber agotado todos y cada uno de los puntos referidos en el Orden del Día y sin otro punto que tratar, se clausura la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Museo Nacional de la Máscara para este año, siendo las 20 veinte horas del día 19 diecinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, y se levanta la presente Acta para constancia legal.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Respecto al punto número cuatro, relativo a la instalación de una PC para que el usuario tenga acceso a la información derivada de las obligaciones de transparencia del Museo Nacional de la Máscara, María Luisa Vázquez-Bracho Medina aceptó la propuesta y sugirió que la misma sea colocada en el Centro de Documentación, actualmente en desarrollo. Los integrantes del comité apoyaron la propuesta; por lo anteriormente mencionado se tiene la siguiente votación:

- ✓ José Alberto Juárez Miranda, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, emite voto a favor.
- ✓ Alejandra Sánchez, emite voto a favor.

Por lo que hace al punto número cinco, sobre la habilitación del Archivo o del Centro de Documentación y Archivo del Museo, se consideró que el espacio asignado sea compartido, para concentrar los acervos documentales (archivo, biblioteca, fototeca, etc.), actividades del Coordinador de Archivos y usuarios, María Luisa Vázquez-Bracho Medina comentó que es viable el establecimiento de dicho Centro con la naturaleza y propósito indicados. Además, expresó que el lugar que se elija para alojarlo dará cabida al personal que desarrolla las funciones de Investigación y Normalización de Procesos; por último y para consolidar la idea, sugirió habilitar una sección de la Sala Víctor Moya, la cual se encuentra en la planta baja del edificio del Museo. Alejandra Sánchez opinó que con el establecimiento del Centro se estará definiendo un espacio de trabajo para las actividades de archivo, lo que favorece el resguardo integro de los documentos y facilita al usuario el acceso a la información en custodia; por su parte, José Alberto Juárez Miranda se comprometió a elaborar una lista de requerimientos de mobiliario y equipo para el Centro, misma que presentará ante la Dirección del Museo junto con Alejandra Sánchez. Además, opinó que por el momento no es posible precisar la superficie requerida para el desempeño óptimo de las actividades que tendrán lugar en el mencionado Centro, por lo tanto se deben prever ampliaciones a futuro. Sobre este punto se cuenta con la votación que a continuación se enuncia:

- ✓ José Alberto Juárez Miranda, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, emite voto a favor.
- ✓ Alejandra Sánchez, emite voto a favor.

Con respecto al punto número seis, referente a la consignación para la integración y control de los expedientes de archivo de trámite generados por el personal en el ejercicio de sus funciones, María Luisa Vázquez-Bracho Medina comenta que se dará capacitación al personal, para que de acuerdo a su funciones, genere la documentación inherente e integre, organice y custodie los expedientes respectivos y, se habilitará a una persona para apoyo en la identificación y turnado de documentos a las Unidades Administrativas, quien será el enlace entre éstas y la Dirección del Museo; por su parte, Marco Antonio Rodríguez, sugirió que continúe la capacitación y asesoría que ofrece Documentación y Acervos. De este punto se cuenta con la votación que a continuación se enuncia:

- ✓ José Alberto Juárez Miranda, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, emite voto a favor.
- ✓ Alejandra Sánchez, emite voto a favor.

En torno al punto número siete, que trata sobre Asignación de responsabilidades a las áreas generadoras de la información para el llenado y captura de los formatos en las plataformas de CEGAIP e INAI, María Luisa Vázquez-Bracho Medina comenta que el personal ya recibió la instrucción de cumplir con esta obligación de ley y solo está pendiente una capacitación por parte de la Unidad de Transparencia para hacer lo propio en la plataforma INAI; Alejandra Sánchez y Marco Antonio Rodríguez opinan que una vez que ellos reciban la capacitación, la replicaran con el personal del Museo. De este punto se cuenta con la votación que a continuación se enuncia:

- ✓ José Alberto Juárez Miranda, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, emite voto a favor.
- ✓ Alejandra Sánchez, emite voto a favor.

El punto número ocho, en el que se abordan los asuntos generales, José Alberto Juárez Miranda, pregunto si existe algún asunto a tratar.

En uso de la voz, Alejandra Sánchez, en su calidad de Coordinadora de Archivos, se comprometió a dar seguimiento al estatus que guarda ante la CEGAIP la validación de los instrumentos de consulta y control archivístico.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, 2018

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 19 diecinueve de junio del año 2018 dos mil dieciocho, en cumplimiento a los artículos 51 y 52 cincuenta y uno y cincuenta y dos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Museo Nacional de la Máscara, en las instalaciones del mismo, ubicadas en la calle Juan de Villerrías # 2, Centro, en virtud de haber sido convocados por José Alberto Juárez Miranda, Presidente del Comité, conforme al siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. ✓
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el 23 veintitrés de enero del año 2018 dos mil dieciocho.
- 4.- Establecimiento de una PC para que el usuario tenga acceso a la información derivada de las obligaciones de transparencia del Museo Nacional de la Máscara.
5. Habilitación del Archivo o Centro de Documentación y Archivo del Museo Nacional de la Máscara: espacio para los acervos documentales (archivo, biblioteca, fototeca, etc.), Coordinador de Archivos, usuarios, mobiliario, equipo e insumos.
6. Delegación de responsabilidad al personal para la integración y control de los expedientes de archivo de trámite generados en el ejercicio de sus funciones.
7. Asignación de responsabilidades a las áreas generadoras de la información para el llenado y captura de los formatos en las plataformas de transparencia de CEGAIP e INAI.
8. Asuntos generales:

En cuanto al **primer punto**, relativo a Lista de asistencia y declaración del quórum legal, el Titular del Comité, José Alberto Juárez Miranda pasó lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos que a continuación se nombran:

- ✓ José Alberto Juárez Miranda, Investigación y Normalización de Procesos, Presidente del Comité, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, Administración, Vocal del Comité; emite voto a favor.
- ✓ Alejandra Sánchez, Documentación y Acervos, Vocal del Comité, emite voto a favor.
- ✓ María Luisa Vázquez-Bracho Medina, Directora del Museo Nacional de la Máscara, Invitada Permanente del Comité de Transparencia.

En consecuencia, se procedió al **desahogo del Orden del Día**, en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos, surtiendo los efectos legales inherentes a los mismos.

En lo que corresponde al **segundo punto**, de la lectura y en su caso aprobación del mismo, no habiendo objeción alguna se aprobó por unanimidad.



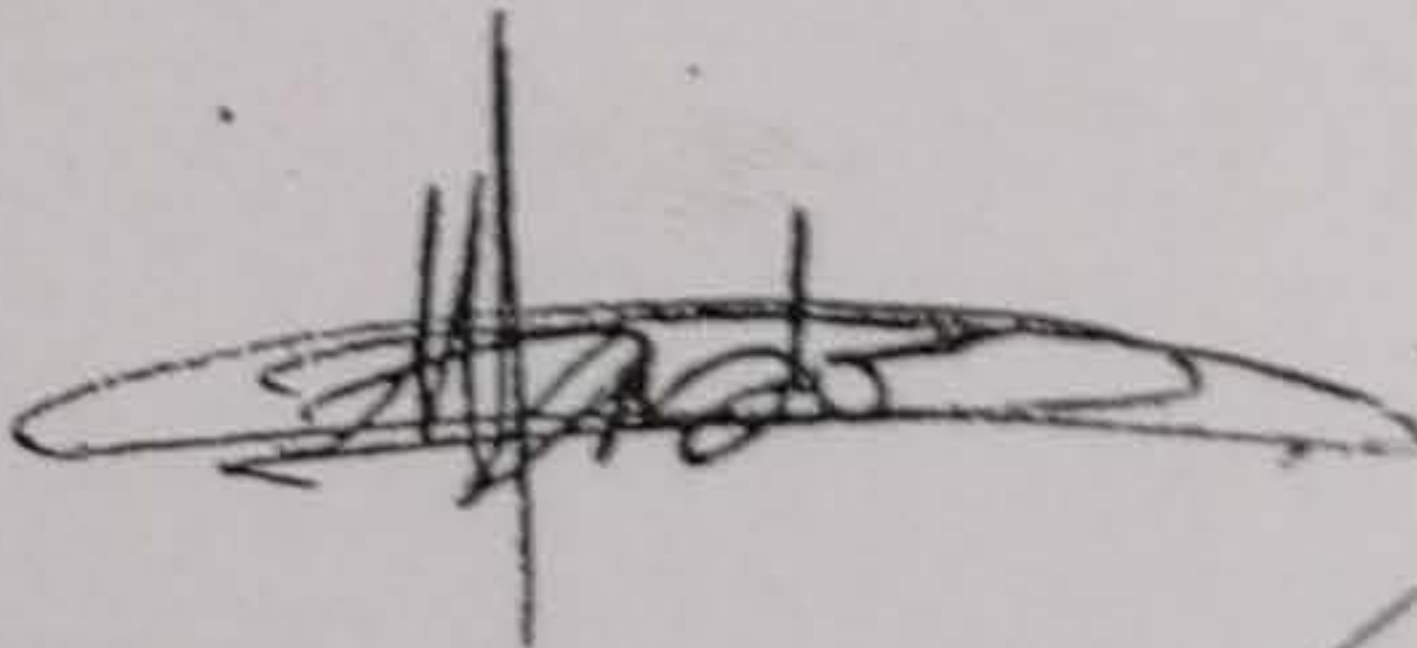
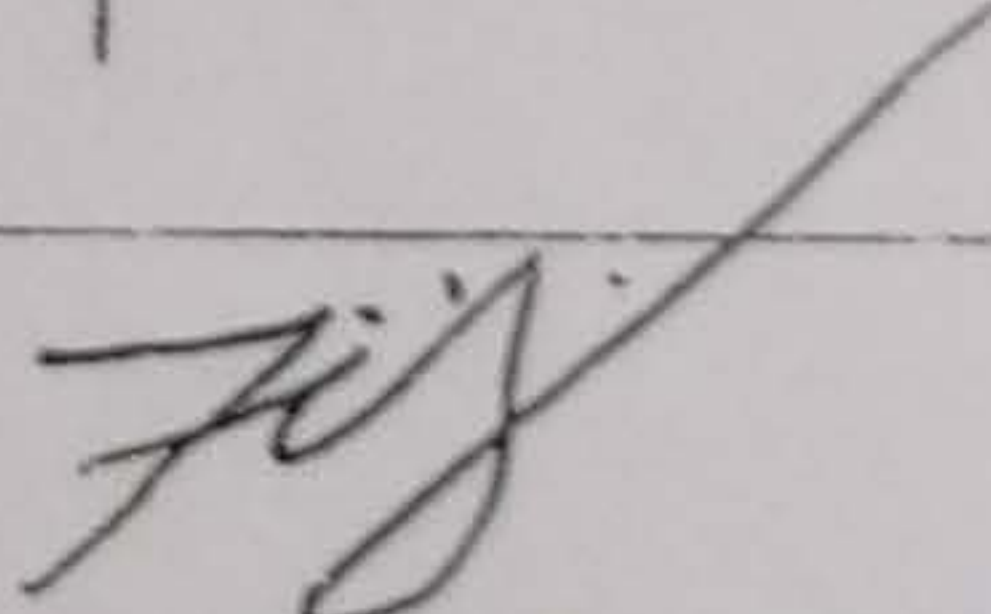
- ✓ José Alberto Juárez Miranda, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, emite voto a favor.
- ✓ Alejandra Sánchez, emite voto a favor.

Con relación al **tercer punto**, respecto de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 23 veintitrés de enero del año 2018 dos mil dieciocho, se llevó a cabo la lectura del Acta, teniendo la siguiente votación:

- ✓ José Alberto Juárez Miranda, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, emite voto a favor.
- ✓ Alejandra Sánchez, emite voto a favor.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, 19 DE JUNIO DE 2018

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
ALEJANDRA SÁNCHEZ COORDINADORA DE ARCHIVO Y VOCAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
MTRA. MARÍA LUISA VÁZQUEZ-BRACHO MEDINA DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL DE LA MÁSCARA, OFICIAL DE DATOS PERSONALES E INVITADA PERMANENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
JOSE ALBERTO JUAREZ MIRANDA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	

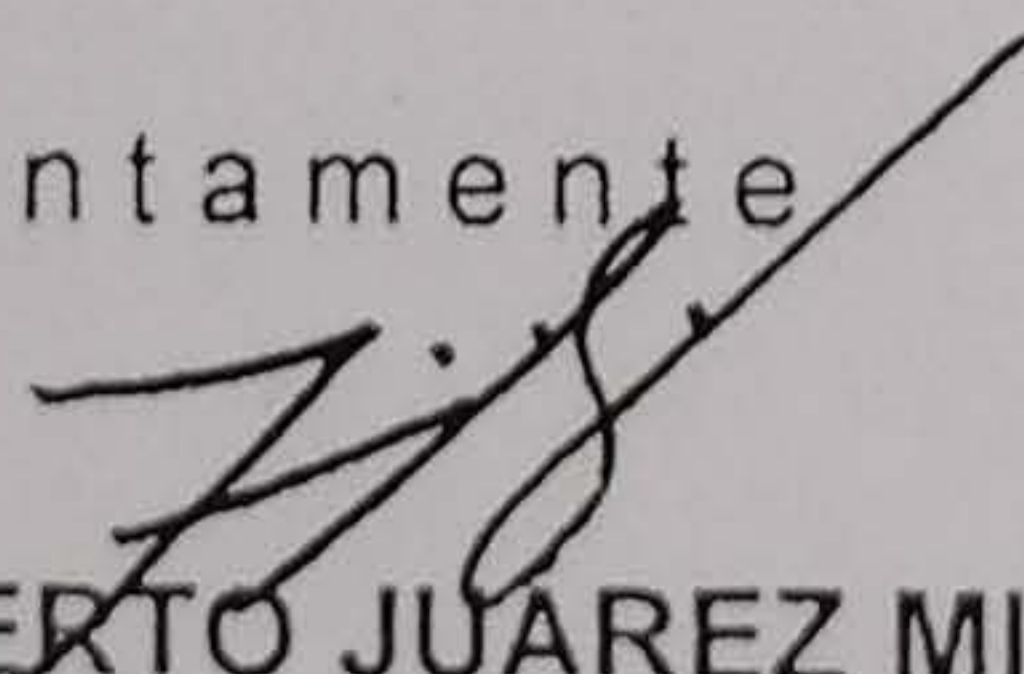
San Luis Potosí, S.L.P., 15 de junio de 2018.
ASUNTO: Segunda Sesión Ordinaria
del Comité de Transparencia del Museo
Nacional de la Máscara.

ALEJANDRA SANCHEZ
COORDINADORA DE ARCHIVO Y VOCAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUSEO NACIONAL DE LA MÁSCARA
P R E S E N T E.-

Con el gusto de saludarle y al mismo tiempo hacer de su conocimiento; que se le convoca a Usted a la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia del Museo Nacional de la Máscara, el próximo día martes **19 de junio de 2018**, a las 18:00 horas en las Instalaciones del Museo Nacional de la Máscara, ubicadas en Juan de Villerías No.2, en la zona centro de esta ciudad capital potosina, de conformidad con el Orden del Día que se adjunta.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 9 de mayo de 2016.
Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente


LIC. JOSÉ ALBERTO JUÁREZ MIRANDA
PRESIDENTE
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUSEO NACIONAL DE LA MÁSCARA

*Contratado
HJS
14/Jun/2018*

ccp. Expediente Segunda Sesión Ordinaria, 19 de junio de 2018.